



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
26/2009

PROMOVENTE: PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a cinco de junio de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el voto concurrente que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz, relativo a la sentencia de tres de julio de dos mil doce, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad, recibido a las diez horas con cincuenta y nueve minutos del día cuatro del propio mes y año en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de junio de dos mil quince.

Visto el voto concurrente que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz, relativo a la sentencia de tres de julio de dos mil doce, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad, y toda vez que en proveído de once de septiembre de dos mil trece se ordenó el archivo de este asunto, agréguese al expediente el citado voto para los efectos a que haya lugar. Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EL 08 JUN 2015 POR LISTA DE LA MISMA FECHA, SE
NOTIFICO LA RESOLUCION A LOS INTERESADOS. CONSTE.

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO L. S
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR
MEDIO DE LISTA. DOY FE.